



E PANDE

Músicas del Uruguay al mundo

Convocatoria para integrar el catálogo de internacionalización del Instituto Nacional de Música.



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INMUS INSTITUTO
NACIONAL
DE MÚSICA

Índice

3	1. Antecedentes
3	2. Convocatoria
4	3. Postulación
4	4. Aceptación de las bases
5	5. Datos de carácter personal
5	6. Declaración de los derechos de autor
6	7. Participantes
6	8. Restricciones a los participantes
7	9. Jurado, selección y fallos
8	10. Inscripciones y plazos
10	11. Consultas

1. Antecedentes

El Instituto Nacional de Música de la Dirección Nacional de Cultura, en el marco de su programa de internacionalización, creó "**Expande / Músicas del Uruguay al mundo**", una iniciativa que busca expandir la música uruguaya en el exterior y promover el desarrollo de sus creadores, mediante la capacitación y el apoyo a la circulación en festivales y mercados de relevancia internacional.

En este marco, el Instituto, junto al Departamento de Internacionalización de la Cultura de la Dirección Nacional de Cultura y la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, realizará acuerdos de cooperación con Festivales y Mercados enfocado en la exportación de la música uruguaya.

2. Convocatoria

La Dirección Nacional de Cultura, a través del Instituto Nacional de Música y del Departamento de Internacionalización de la Cultura, convocan a proyectos de música nacionales para formar parte de un catálogo que será presentado ante curadores y programadores de los festivales, mercados, teatros, salas de espectáculos y eventos internacionales de música en los que Uruguay participará durante el año 2022.

La selección de las propuestas que se presentarán en cada caso se definirán de acuerdo a los requisitos de cada evento y a las características del destino, quedando la elección final a cargo de las contrapartes.

3. Postulación

La convocatoria se dirige a producciones nacionales de música, de los diecinueve departamentos del país, siendo posible inscribir varias propuestas por titular y/o equipo, que deberá completar la totalidad de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

3.1 Modalidades de postulación

- a) Propuestas escénicas musicales
- b) Productos culturales o servicios asociados a la industria musical que tengan perfil de internacionalización. (Experiencias musicales participativas, pedagógicas, de creación, sincronización musical, otros servicios asociados a la preproducción, producción o postproducción de música).

Las propuestas artísticas pueden desarrollarse dentro de la música popular nacional y urbana (tango, candombe, rock, pop, hip hop, electrónica, jazz, tropical, fusiones y nuevas tendencias), música de raíz folclórica, música clásica, contemporánea y experimental.

En caso de la modalidad II deberán demostrar antecedentes y/o experiencia probatorios en el proyecto que postula.

4. Aceptación de las bases

La mera presentación a la convocatoria implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases.

La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos, o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltos por la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

5. Datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con el único fin de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, serán eliminados en su totalidad de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer en los términos previstos por la Ley N.º 18 381, del 17 de octubre de 2008, artículo 10; Ley N.º 19 178 del 18 de diciembre de 2013; Decreto Reglamentario 232/2010 del 10 de agosto de 2010, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o vía correo electrónico:

convocatorias.cultura@mec.gub.uy

6. Declaración de los derechos de autor

Quienes postulen —dentro del marco jurídico de las normas de derecho de autor vigente: Ley N.º 9 739 del 17 de diciembre de 1937, y su modificativa Ley N.º 17 616 del 10 de enero de 2003, Ley N.º 17 805 del 26 de agosto de 2004 y Ley N.º 18 046 del 24 de octubre de 2006— asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derechos de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

7. Participantes

Podrán participar inscribiendo una o más postulaciones, personas físicas uruguayas (con o sin residencia en el país) o ciudadanos legales, mayores de 18 años que tengan al menos 1 trabajo discográfico editado y presentado públicamente en vivo, presencial o virtualmente y que cuente con material audiovisual asociado al mismo.

Los titulares de la postulación podrán ser managers, productores, gestores y/o artistas de la propuesta musical, debiendo definir un titular de la propuesta, que será el interlocutor directo con la Dirección Nacional de Cultura para los fines de su inclusión en el catálogo de internacionalización.

8. Restricciones a los participantes

8.1 No podrán postular como titulares:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores cualquiera sea su naturaleza.
- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con integrantes del jurado.
- d. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC o posean rendiciones pendientes con la misma.

8.2. No podrán participar de las propuestas:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores cualquiera sea su naturaleza.
- c. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC o posean rendiciones pendientes con la misma.

9. Jurado, selección y fallos

El jurado estará integrado por la coordinadora del Instituto Nacional de Música, Moriana Peyrou, el coordinador del Departamento de Internacionalización de la Cultura, Facundo de Almeida y el embajador Pablo Scheiner de la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El tribunal evaluará las propuestas presentadas y elaborará un listado de prelación relativo a las mismas. Dicho orden de prelación se reflejará en la correspondiente **Acta de Evaluación**.

A tales efectos, se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- ➔ originalidad - 20 pts.
- ➔ calidad artística - 40 pts.
- ➔ trayectoria - 30 pts.
- ➔ formato y estética de la propuesta - 10 pts.

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de la misma, el jurado elaborará el **Acta de Fallos** donde se incluirán a todas aquellas propuestas que superen los 80 puntos. Una vez homologado el fallo se publicará el listado de propuestas seleccionadas en el sitio web gub.uy/cultura y se notificará a las personas titulares de dichas propuestas.

A las propuestas seleccionadas se les requerirá material gráfico y audiovisual en alta definición para elaborar los materiales de difusión.

10. Inscripciones y plazos

El plazo vencerá indefectiblemente a las **17 horas del 1° de febrero de 2022.**

Las inscripciones deberán realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy ingresando aquí <https://culturaenlinea.uy/opportunity/single/1165/>

A los efectos de realizar la inscripción se deberá:

1. Registrar como usuario/agente (tutorial disponible en línea) a quien deberá ser el titular de la propuesta.
2. Habiendo ingresado con su usuario, podrá iniciar la inscripción completando la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardando los avances correspondientes).
3. Adjuntar un único archivo PDF (hasta 20 MB) que contenga:

- a) Nombre del artista/banda/propuesta y del titular de la postulación.
 - b) Descripción de la propuesta musical y escénica.
 - c) Rider técnico (contemplando nómina de la totalidad del equipo artístico y técnico, backline y frontline, canales, plano de escenario y luces). El postulante deberá tener en cuenta que no podrá adicionar más elementos al rider aquí propuesto en caso de quedar seleccionado.
 - d) Capacidad y descripción sobre la adaptabilidad de la propuesta, versiones reducidas o ampliadas en la cantidad de integrantes sin que ello afecte la calidad artística de la propuesta.
 - e) Agenda confirmada y reservas de fechas para 2022/2023 (en caso de corresponder)
 - f) Antecedentes artísticos de la propuesta y de sus integrantes.
 - g) Públicos objetivos
 - h) Plataformas y medios de comunicación para conexión con públicos nacionales y/o internacionales
 - i) Información que pueda ser de utilidad para valorar la propuesta: descripción de la puesta en escena, bocetos, enlaces a música y videos, referencias, etc.
4. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).
 5. Adjuntar un único archivo PDF con la declaración jurada firmada por el titular de la propuesta (disponible para descargar en la página web: culturaenlinea.uy)

6. Adjuntar un único archivo con la totalidad de las cartas de intención firmadas por el equipo (modelo disponible en culturaenlinea.uy)
7. Habiendo completado el formulario en línea deberá “Enviar inscripción”.

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y sus formatos serán: PDF (documentación). Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), archive.org.

11. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las 13 horas del 1° de febrero de 2022.

Bases

➔ convocatoria.cultura@mec.gub.uy

Soporte Informático

➔ culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaría de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

Instituto Nacional de Música

Coordinadora
Moriana Peyrou

Equipo de gestión
Gunilla Alvarez
Martín Borteiro
Regina Chiapparra
Bernarda Fernández
Giselle Graside
Melina Mota
Guillermo Pellegrino
María Laura Prigue
Adrián Reffo
Apolo Romano
Juan José Zeballos

Zabala 1480
(+598) 29164371
musica.dnc@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INMUS INSTITUTO
NACIONAL
DE MÚSICA